

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO DE SUICIDIO Y SUICIDIO CONSUMADO

1. Contextualización

El comportamiento suicida constituye una problemática compleja que abarca un amplio espectro de conductas, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2012; Organización Panamericana de Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- **Parasuicidio o gesto suicida:** Refiere a conductas aparentemente suicidas, que en realidad no buscan la muerte sino una serie de cambios en el entorno. Vale decir, son conductas que tienen un carácter gestual, de petición de ayuda.
- **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y premeditación.

¿Cuál es la situación actual?

De acuerdo a las estadísticas nacionales e internacionales, la situación actual de la conducta suicida en cifras es la siguiente:

- La conducta suicida y las muertes debidas a ella, constituyen una creciente preocupación mundial puesto que, cerca de 800 mil personas mueren anualmente por esta causa.
- Por cada muerte por lesiones autoinfligidas se estima que hay 20 intentos de suicidio y unas 50 personas con ideación suicida.
- A nivel mundial el suicidio es la segunda causa de muerte en personas de 15 a 29 años.

- La tasa promedio mundial de suicidio es de 11.4 por 100 mil habitantes, siendo el doble en hombres que en mujeres. En Chile la tasa promedio es de 10.2 y la proporción de hombres en relación a mujeres es de 5 a 1.
- Las tasas en población adolescente, al igual que en población general, presentaron un incremento progresivo entre los años 2000 y 2008, para luego bajar gradualmente a una cifra similar a las del año 2000. Mientras que las tasas en infancia se han mantenido relativamente bajas y estables.

¿Cuáles son los factores de riesgo para la conducta suicida en los y las estudiantes?

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. No obstante, es posible distinguir diferentes factores biológicos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona y, en algunos casos, mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo (OMS, 2001).

FIGURA 1. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manotiba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Salud, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.

• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE IDEACIÓN SUICIDA O PARASUICIDIO (GESTO SUICIDA)

¿Qué es la ideación suicida?

Una **ideación suicida** abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

¿Qué es un parasuicidio o gesto suicida?

El **parasuicidio o gesto suicida** refiere a conductas aparentemente suicidas, que en realidad no buscan la muerte sino una serie de cambios en el entorno. Vale decir, son conductas que tienen un carácter gestual, de petición de ayuda.

¿Cómo actuar frente a señales de alerta?

Cuando un facilitador/a comunitario/a ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro del establecimiento educacional sobre un posible riesgo suicida, debe realizar un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:

Se entiende por facilitador/a comunitario/a a cualquier/a miembro/a adulto/a de la comunidad que haya identificado y/o detectado un posible riesgo de ideación suicida o parasuicidio. El/la cual tiene el deber de informar lo ocurrido.

ETAPA DEL PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
-------------------	----------	--------------	--------



<p>PASO 1: Mostrar interés y apoyo.</p>	<p>El/la facilitador/a comunitario/a deberá buscar un espacio que le permita conversar con el estudiante de forma privada y confidencial. Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con él (ejemplo: “He notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”).</p> <p>En caso de que el estudiante verbalice estar teniendo ideación suicida, se pasa directamente al PASO 3.</p>	<p>Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 2: Hacer las preguntas correctas y evaluar el riesgo.</p>	<p>El/la facilitador/a comunitario/a debe continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio.</p> <p>Preguntas generales sobre el estado mental del estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo te has estado sintiendo últimamente? • ¿Estás con alguna(s) dificultad(es) o problema(s)? (Personal, familiar y/o en el colegio)? 	<p>Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 3: Acompañar de manera inmediata al estudiante a la Coordinación de Ambiente o Convivencia Escolar.</p>	<p>El/la facilitador/a comunitario/a debe comunicar lo ocurrido a la Coordinadora de Ambiente y/o Encargada de Convivencia Escolar quien informará a la/el Psicóloga/o del Ciclo.</p>	<p>Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>

	En cuyo caso, el estudiante pertenezca al Programa de Integración Escolar se debe informar a la Encargada de Ciclo PIE quien informará a la/el Psicóloga/o PIE del Ciclo.		
PASO 4: Realizar intervención de manera inmediata.	La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE, interviene con el estudiante.	Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.	Durante el mismo día.
PASO 5: Establecer contacto con el/la apoderado/a del estudiante.	La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE, se debe comunicar con el/la apoderado/a para informar lo ocurrido y solicitar que el estudiante acceda a atención en salud mental a la brevedad.	Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.	Durante el mismo día.
PASO 6: El estudiante debe ser retirado por el/la apoderado/a.	Una vez, que el/la apoderado/a llega hasta el colegio, se informa lo sucedido y se registra entrevista en hoja de registro para apoderados/as. En cuyo caso, el/la apoderado/a se niegue a asistir hasta el establecimiento escolar por diferentes motivos. Se le informa lo ocurrido vía contacto telefónico y posteriormente, se envía correo electrónico al/la apoderado/a dando cuenta de lo anterior. Copiando en este, tanto a la Encargada de Convivencia Escolar, Equipo Directivo y profesor/a jefe.	Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.	Durante el mismo día.

<p>PASO 7: Entregar documento con el registro de la situación al/la apoderado/a.</p>	<p>Se le debe hacer entrega al/la apoderado/a de una copia del registro en donde se señale que el estudiante se encuentra presentando una ideación suicida.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 8: Apoderado/a debe solicitar atención en salud mental a la brevedad.</p>	<p>Se le debe señalar al/la apoderado/a la importancia de solicitar atención en salud mental a la brevedad para el estudiante.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 9: Socialización de la información.</p>	<p>Se debe enviar un correo dando cuenta de todo lo anterior al/la profesor/a jefe, Inspector/a del Ciclo, Encargada de Convivencia Escolar y Equipo Directivo.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.</p>	<p>Durante las próximas 48 horas hábiles.</p>
<p>PASO 10: Reingreso del estudiante a clases.</p>	<p>El estudiante podrá ingresar a clases siempre que haya sido atendido o el/la apoderado/a informe de manera presencial o por escrito (vía correo electrónico que, el estudiante cuenta con una hora de atención en Salud Mental. Otorgándose un plazo máximo de un mes para esta última acción.</p>	<p>Profesor/a jefe e Inspector/a del Ciclo.</p>	<p>Al reingreso del estudiante a clases.</p>

*Quando es la Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a de Convivencia Escolar o Psicólogo de PIE quien es alertada/a de una ideación suicida o parasuicidio se pasa directamente al **PASO 4**.*

• **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INTENTO DE SUICIDIO**

¿Qué es un intento de suicidio?

Un **intento de suicidio** implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca hacerse daño para causarse la muerte, no logrando su consumación.

¿Cómo actuar frente a ello?

Cuando un/a facilitador/a comunitario/a ha detectado señales de intento de suicidio al interior del establecimiento escolar, debe:

ETAPA DEL PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
<p>PASO 1: Acompañar de manera inmediata al estudiante a la Coordinación de Ambiente o Convivencia Escolar para solicitar apoyo.</p>	<p>Cuando un/una facilitador/a comunitario/a ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro de la comunidad sobre un posible intento de suicidio, deberá acompañar al estudiante y solicitar el apoyo inmediato de la Coordinadora de Ambiente y/o Encargada de Convivencia Escolar. Esto con el propósito de activar el protocolo correspondiente.</p> <p>En cuyo caso, existan lesiones físicas que pongan en riesgo la salud y vida del estudiante, se debe pasar directamente al PASO 5.</p>	<p>Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral que detecte o se le informe de la situación.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 2: Contener al estudiante hasta llegar a la oficina de la Coordinación de Ambiente o de la Encargada de</p>	<p>El/la facilitador/a comunitario/a que detecte o se le informe la situación, deberá mostrar una actitud de contención y respeto hasta llegar a la oficina de la Coordinadora de Ambiente y/o</p>	<p>Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral que detecte o se le informe la situación.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>



Convivencia Escolar.	Encargada de Convivencia Escolar.		
PASO 3: de Realizar intervención manera inmediata.	<p>La Encargada de Convivencia Escolar realizará la contención emocional inmediata del estudiante. En caso de que el estudiante se encuentre recibiendo acompañamiento por derivación a uno/a de los/as psicólogos del ciclo, se les informará a éstos/as para que realicen la intervención pertinente.</p> <p>En cuyo caso, el estudiante pertenezca al Programa de Integración Escolar, la Encargada de Convivencia Escolar deberá informar a la Encargada de Ciclo PIE quien solicitará el apoyo de la/el Psicóloga/o PIE del Ciclo para realizar dicha contención.</p>	Cualquier integrante de la Comunidad Educativa Pastoral.	Durante el mismo día.
PASO 4: Establecer contacto telefónico con el/la apoderado/a del estudiante.	<p>La Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o de Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE que haya realizado la intervención, deberá informar lo ocurrido a el/la apoderado/a del estudiante, solicitando que se acerque a la brevedad hasta el establecimiento escolar.</p> <p>Así mismo, llevará al estudiante hasta la inmediatez de la sala de primeros auxilios.</p>	Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicóloga/o PIE.	Durante el mismo día.



<p>PASO 5: Encargado/a de Primeros Auxilios detectará si existen lesiones físicas.</p>	<p>El/la Encargado de Primeros Auxilios examinará al estudiante a fin de constatar lesiones, dejando registro de ello, mediante informe</p>	<p>Encargado de Primeros Auxilios.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
	<p>u hoja de entrevista que será entregada al/la apoderado/a.</p> <p>En cuyo caso, existan lesiones físicas que pongan en riesgo la salud y vida del estudiante, se debe trasladar inmediatamente al estudiante al hospital más cercano, Hospital Van Buren.</p>		



<p>PASO 6: Una vez llega el/la apoderado/a hasta el establecimiento escolar, se le indicará que el estudiante deberá ser trasladado hasta el hospital más cercano.</p>	<p>Una vez, que el/la apoderado/a llega hasta el colegio, se informa lo sucedido y se entrega copia de hoja de registro (pauta de entrevista de apoderados/as) con lo ocurrido, refiriendo lo pesquisado tanto por la Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a del Ciclo o Psicólogo/a PIE y, Encargado/a de Primeros Auxilios.</p> <p>En cuyo caso, el/la apoderado/a se niegue a asistir hasta el establecimiento escolar por diferentes motivos. Se le informa lo ocurrido vía contacto telefónico y será el/la Encargado/a de Primeros Auxilios acompañado/a de la Encargada de Convivencia Escolar o algún miembro del Equipo Directivo, quienes deberán realizar el traslado del estudiante hasta el hospital más cercano.</p> <p>Posteriormente, la Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a del Ciclo o Psicólogo/a PIE que haya realizado la contención, informará vía correo electrónico al/la apoderado/a dando cuenta de todo lo anterior. Copiando en este, tanto a la Encargada de Convivencia Escolar, Equipo Directivo y profesor/a jefe.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicólogo/a PIE.</p>	<p>Durante el mismo día.</p>
<p>PASO 7: Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o del Ciclo o</p>	<p>La Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo/a del Ciclo o Psicólogo/a PIE, deberá dejar registro de lo ocurrido a todo el Equipo Directivo, agregando los antecedentes a la carpeta correspondiente al ciclo.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga/o Convivencia Escolar o Psicólogo/a PIE.</p>	<p>Durante las próximas 48 horas.</p>

Psicóloga/o PIE deja registro de lo ocurrido.			
PASO 8: Reingreso del estudiante a clases.	El estudiante podrá ingresar a clases siempre que haya sido atendido o el/la apoderado/a informe de manera presencial o por escrito (vía correo electrónico) que, el estudiante cuenta con una hora de atención en Salud Mental. Otorgándose un plazo máximo de un mes para esta última acción.	Profesor/a jefe e Inspector/a del Ciclo.	Al reingreso del estudiante a clases.

- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE SUICIDIO CONSUMADO**

¿Qué es un suicidio consumado?

Se entiende por **suicidio consumado** al término que refiere que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y premeditación.

¿Cómo actuar frente a un caso de suicidio al interior del establecimiento escolar?

1. Se debe mantener el cuerpo en el lugar sin alterar las condiciones del lugar donde ocurrió el hecho.

En caso de que se observen signos vitales, el encargado de primeros auxilios deberá proporcionar de manera inmediata la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada de SAMU.

2. La Coordinadora de Ambiente deberá informar lo ocurrido a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU) más cercano, en este caso, al Hospital Carlos Van Buren.
3. Inspectores guiados por Coordinadora de Ambiente deben hacer desalojo y aislamiento del lugar de todos los estudiantes, resguardando la privacidad del cuerpo y evitando alteraciones del espacio donde haya ocurrido el hecho, hasta la llegada de Carabineros.
4. Se informará lo ocurrido a la Rectora y en paralelo, a la encargada de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento escolar.
5. La encargada de Convivencia Escolar deberá notificar al/la apoderado/a del estudiante respecto de lo ocurrido.
6. Realización de un consejo general del equipo directivo en apoyo del equipo de Coordinación de Apoyo, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos de la Comunidad Educativa Pastoral.
7. La Encargada de Convivencia Escolar inicia una recopilación de antecedentes que no interfiera con la investigación, la cual busca determinar posibles factores del contexto escolar y/o académico, que pudieran haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho.
8. La Encargada de Convivencia Escolar deberá elaborar un informe de lo ocurrido, lo cual será revisado en detalle por el equipo directivo del establecimiento escolar.
9. El equipo directivo será el encargado de establecer un comunicado para informar lo ocurrido a la Comunidad Educativa Pastoral.
10. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Coordinación de Apoyo adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.

¿Cómo actuar frente a un caso de suicidio en actividades escolares fuera del establecimiento escolar?

1. La persona de la Comunidad Educativa Pastoral encargada de la actividad deberá informar de inmediato lo ocurrido al Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU).
2. Simultáneamente, el/la encargado/a de la actividad deberá informar al colegio a fin de que la Rectora informe al/la apoderado/a o padre/madre del estudiante lo ocurrido.

3. El Equipo Directivo será el encargado de establecer un comunicado para informar lo ocurrido a la Comunidad Educativa Pastoral.
4. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Coordinación de Apoyo adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.

¿Cómo actuar frente a un caso de suicidio fuera del establecimiento escolar?

1. La persona de la Comunidad Educativa Pastoral que reciba la información de un estudiante fallecido por causa de suicidio, deberá informar a la Rectora del establecimiento escolar.
2. La rectora será la encargada de informar al Equipo Directivo, Encargada de Convivencia Escolar y Equipo de Apoyo.
3. Posteriormente, la encargada de Convivencia Escolar en conjunto al equipo de Coordinación de Apoyo adoptará medidas de reparación en compañía de profesionales en salud mental externos/as.